



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 001-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 04 días de enero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo del mismo, ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y Regionalización;

Que, el Artículo 10°, Anualmente los Consejeros y Consejeras Regionales eligen entre ellos a un Consejero(a) Delegado(a) que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple; no hay reelección inmediata del Consejero(a) Delegado(a). El voto del(a) Consejero(a) Delegado(a) será dirimente en casos de empate;

Que, el Presidente de Instalación del Consejo Regional, solicita a los Consejeros Regionales propuestas para someter a votación; el Consejero Regional de Junín, señor Abimael Pascual Rojas Ticse propone al Consejero Regional de Chupaca, señor Saúl Arcos Galván. No habiendo más propuestas, se somete a votación;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Consejero Saúl Arcos Galván como Consejero Delegado para el periodo 2019 del Consejo Regional Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JORGE V. ROJAS GAMARRA
Presidente de Instalación

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3090899
EXP. N°	2087959

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional